

MEMORIA DESCRIPTIVA ESCENOGRAFÍA

PREMIOS DE LA MODA 2024

La escenografía se montará en el escenario de la Sala Guirau, del Teatro Fernando Fernán Gómez (Madrid)

El decorado se compone de:

-**suelo** de tablero de DM de 19mm (opción 1), unidos entre sí con galletas. Una superficie aproximada de 15m x 9m. El acabado será en tres colores, en principio se proponen los siguientes: laca negro mate, laca negro brillo y laca dorado u oro brillo. Estos colores podrían ser modificados. Todo el perímetro de la superficie de tablero deberá llevar una pequeña rampa para evitar tropiezos al acceder a dicho suelo.

-**6 estructuras verticales** (solo tiene frontal de 80cm y lateral derecho de 50cm) fabricadas en cuadradillo 40x40mm de madera pintada de negro mate y cubiertas con policarbonato celular compacto transparente de 10mm en el frontal y el lateral. Llevará una pequeña base de madera para colocar las pesas necesarias, que irán incluidas en el presupuesto.

-**tótem** para zona trasera del atril, de 70cm de frente y dos laterales de 40cm, 3m de altura. La trasera puede quedar abierta. Servirá para colocación de texto corpóreo con el nombre del evento o para colocación de grafismo impreso. Llevará una pequeña base de madera para colocación de pesas.

-**atril** lacado en negro brillo, también el interior y colocación de bandeja intermedia, fabricado en estructura de madera y DM de 5mm.

-**pantalla LED grande 6mx3,5m**, en la parte derecha del escenario. Irá montada a cota 0, con la estructura de soporte necesaria y apoyo en su base suministrada por el montador de la pantalla.

-**pantalla LED pequeña formato vertical 1mx3m**, detrás del atril, en la parte izquierda del escenario. Irá montada a cota 0, con la estructura de soporte necesaria y apoyo en su base suministrada por el montador de la pantalla.

Respetar el espacio y el acabado de las zonas a intervenir.

Los códigos de color se verán aparte.

Se entregarán planos constructivos en CAD.

Se entregarán los archivos de impresión o corte necesarios.

NOTA IMPORTANTE

Este presupuesto debe incluir todos los costes de personal y de montaje y transporte de decorado. Es necesaria la asistencia de personal de montaje a las pruebas técnicas, por si hubiese alguna variación en plato

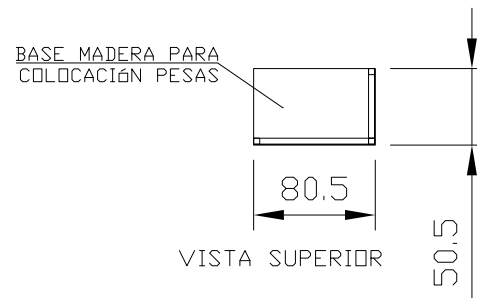
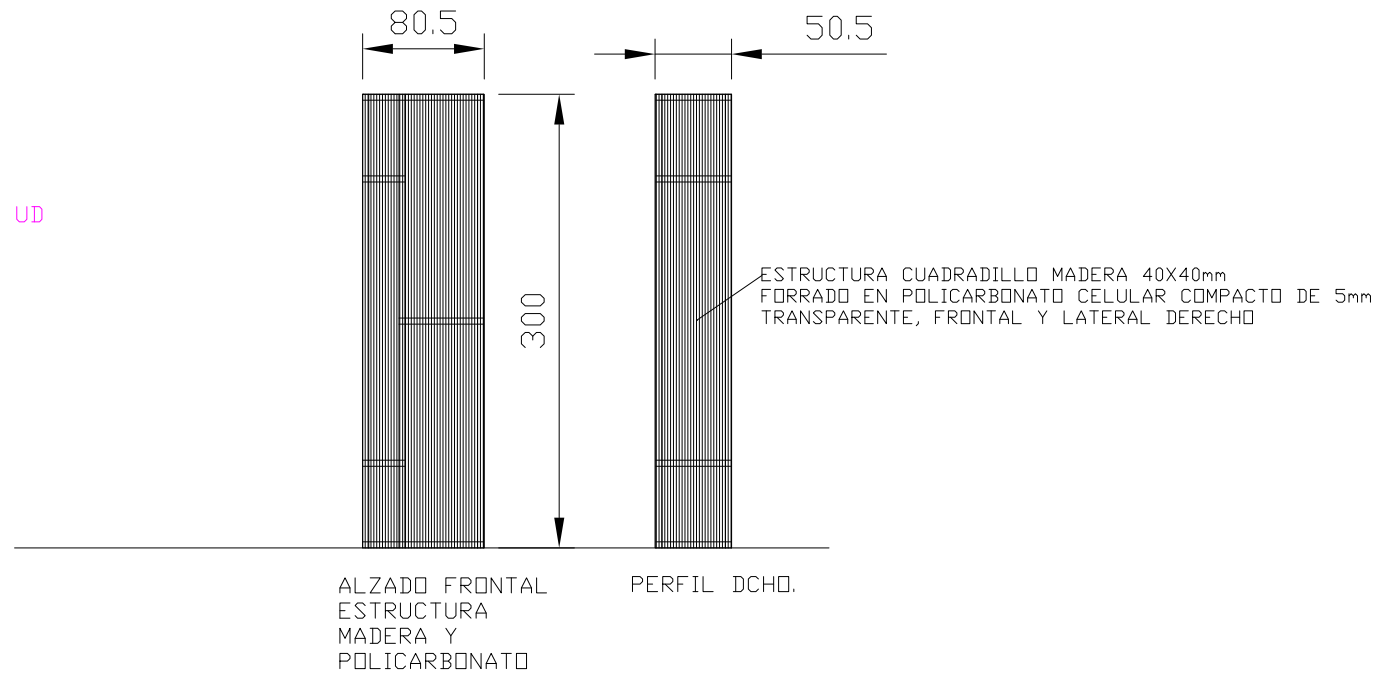
Para la seguridad del decorado se debe cumplir el protocolo para la realización de proyectos escenográficos y su implantación en plato.

Las calidades aquí descritas no incluyen los acabados de pintura, ni los códigos de los mismos.

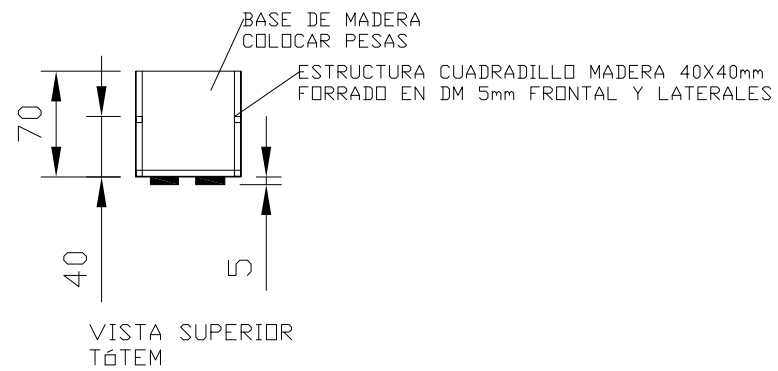
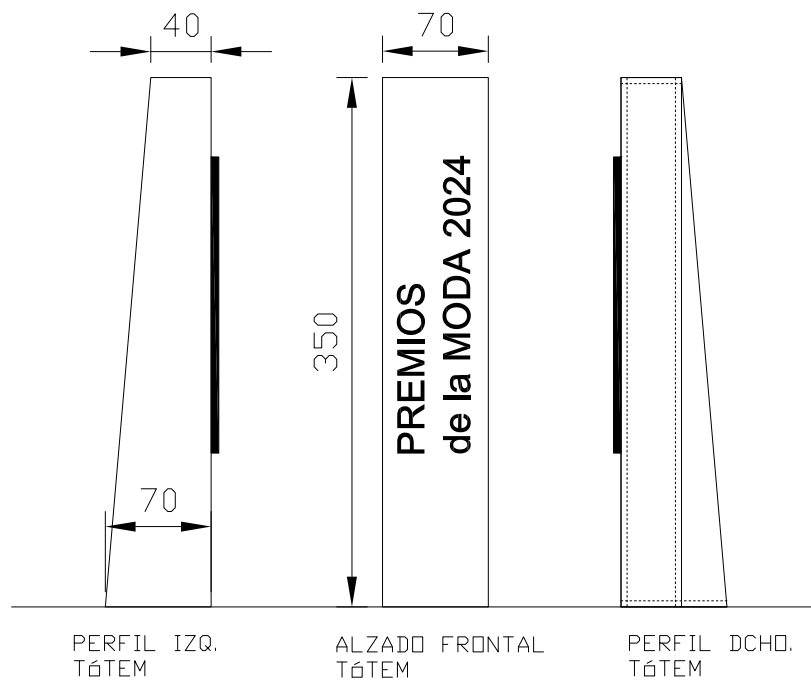
Aportar las certificaciones siguientes:

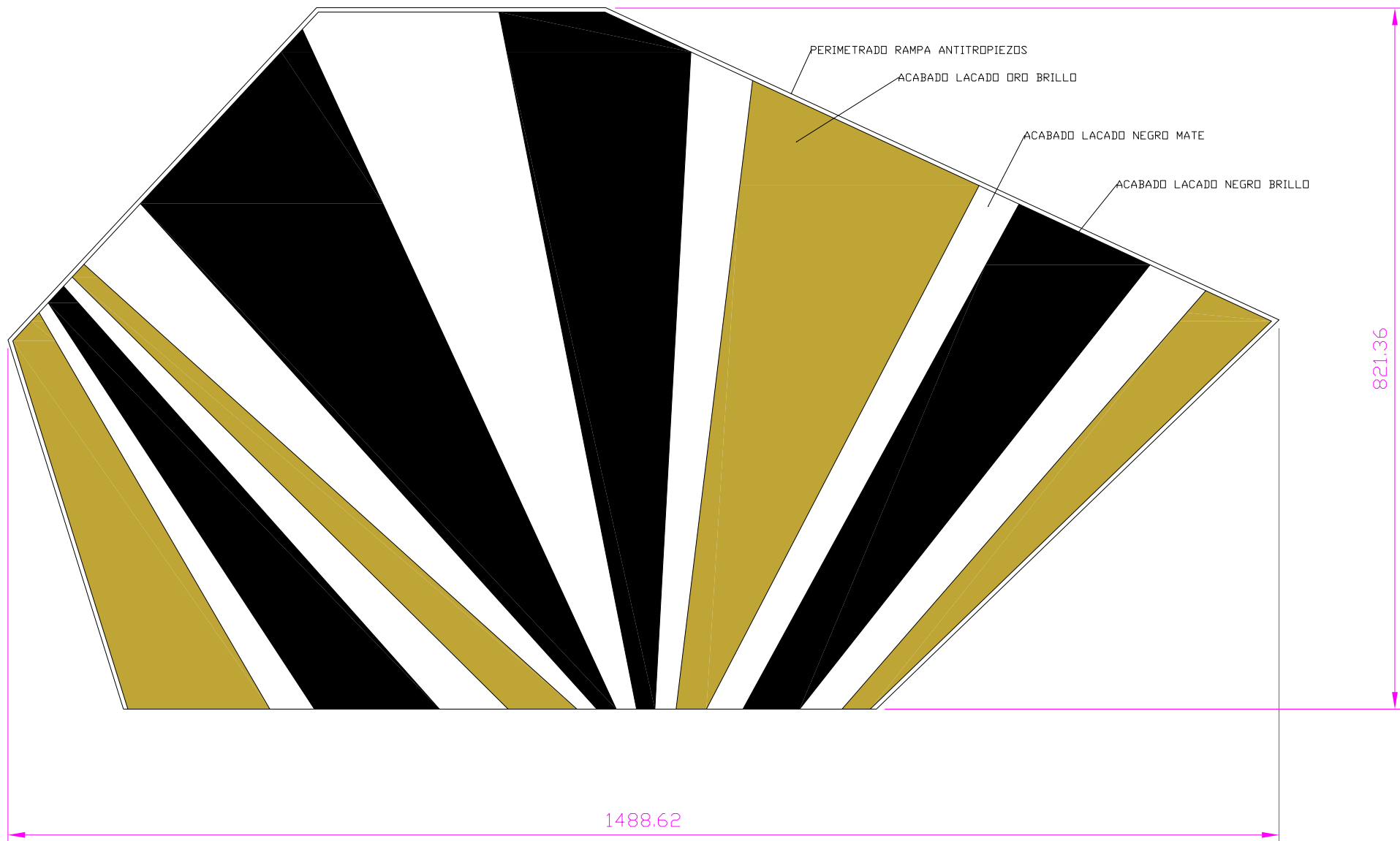
- Certificados de ensayos a reacción al fuego de elementos constructivos y decorativos según CTE DB SI
- Certificado acreditativo, firmado por el técnico competente y sellado por el colegio oficial correspondiente, que garantice la resistencia estructural del decorado.
- Normas de utilización, conservación, transporte y cargas de uso, contemplando el desplazamiento y almacenamiento de los elementos de escenografía.
- Documentación y certificado correspondiente de los equipos de trabajo, según RD 1215/199

FABRICAR 6 UD

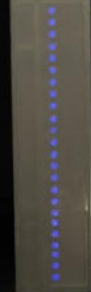


FABRICAR 1 UD





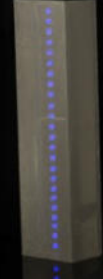
PREMIOS
de la MODA 2024



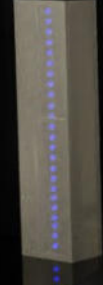
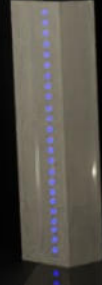
PREMIOS
de la MODA 2024



PREMIOS
de la MODA 2024



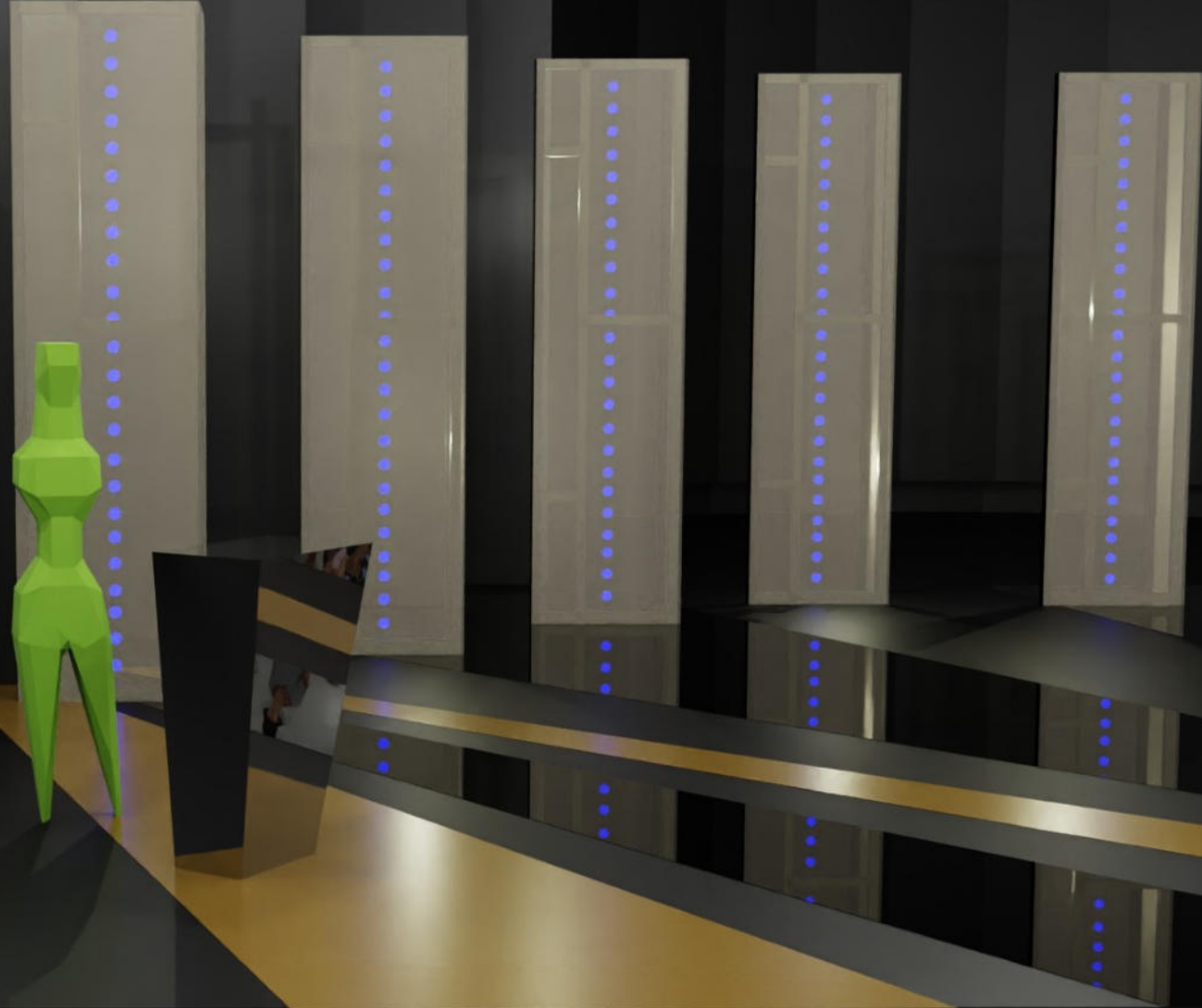
PREMIOS
de la MODA 2024



PREMIOS
de la MODA 2024

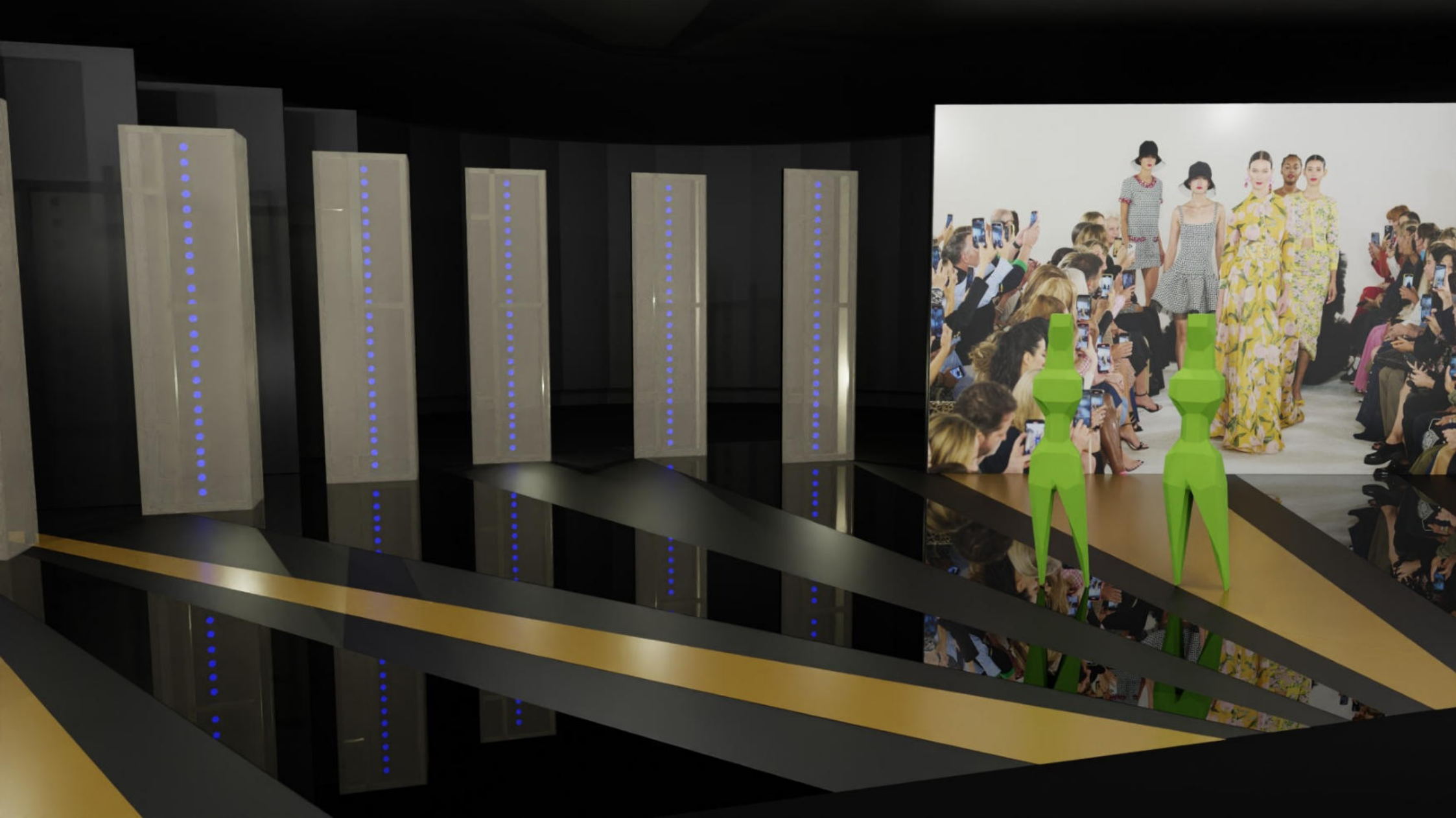


PREMIOS
de la MODA 2024



PREMIOS
de la MODA 2024





PROY. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ESCENOGRAFÍA DE "PREMIOS DE LA MODA 2024 " EN SALA GIRAU DEL TEATRO FERNANDO
FERNÁN GÓMEZ Pza. de Colón nº 4 28001 Madrid
Arquitecto: Carlos Díaz-Guijarro Hayes C/ República Checa 23 2º Dr Madrid 28032
Promotor: Corporación RTVE S.A.

**PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ESCENOGRAFÍA DE
" PREMIOS MODA 2024"**

SITUACIÓN: SALA GIRAU DELTEATRO FERNANDO FERNÁN GÓMEZ Pza. De Colón nº 4
28001 Madrid

ARQUITECTO: D. CARLOS DÍAZ-GUIJARRO HAYES
PROPIEDAD: CORPORACIÓN RTVE S.A.

MAYO DE 2024

ÍNDICE

|. MEMORIA

1. Antecedentes.
2. Objeto
3. Datos del Encargo. Agentes.
4. Normativa:
5. Datos urbanísticos
6. Memoria constructiva de los decorados
7. Cumplimiento del CTE-DB SI
8. Cumplimiento de cumplimiento del DB-SE-A
9. Cumplimiento de DB-SUA
10. Cumplimiento de DB HS
11. Cumplimiento de DB HR
12. Cumplimiento de DB HE
13. Instalación Eléctrica
 - 13.1. Cuadro general de mando y protección
 - 13.2. Línea de alimentación a los cuadros secundarios
 - 13.3. Cuadros Secundarios
 - 13.4. Instalación Interior
 - A - Repartos de carga
 - B. - Conductores, secciones y caída de tensión
 - C. - Aislamiento e intensidades máximas admisibles
 - 13.5. Instalación de puesta a tierra. Red equipotencial
- 14.- Identificación de aspectos ambientales
15. Normas de actuación
 - 15.1 En caso de emergencia.
 - 15.2 En caso de incendio.

PROY. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ESCENOGRAFÍA DE "PREMIOS DE LA MODA 2024 " EN SALA GIRAU DEL TEATRO FERNANDO
FERNÁN GÓMEZ Pza. de Colón nº 4 28001 Madrid
Arquitecto: Carlos Díaz-Guijarro Hayes C/ República Checa 23 2º Dr Madrid 28032
Promotor: Corporación RTVE S.A.

15.3 En caso de aviso de bomba.

15.4 En caso de evacuación.

16. Consideración final

II. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

III. PLANOS

MEMORIA

1. Antecedentes.

Se redacta el presente proyecto escenográfico a requerimiento de Corporación RTVE S.A. para el montaje de la escenografía de "PREMIOS DE LA MODA 2024 ", en la sala GIRAU del TEATRO FERNANDO FERNÁN GÓMEZ en Pza de Colón nº 4 28001 Madrid. .

El autor del proyecto es Carlos Díaz-Guijarro Hayes, arquitecto colegiado en el C.O.A.M con nº 8407 y domicilio social en la c/ República Checa 23 2º Dr en Madrid 28032.

De acuerdo con el estándar más habitual, de este tipo de proyectos, se plantea la instalación y/o construcción de una serie de estructuras e instalaciones, las cuales conformarán la escenografía. Esta escenografía es válida únicamente para el presente proyecto, no siendo el técnico redactor responsable de diferentes utilidades posteriores que se le puedan dar fuera del presente encargo.

En el recinto está prevista la asistencia de público, estableciendo el aforo total en 30 personas , entre personal técnico presentador e intervinientes, en la escenografía, siendo el aforo de la sala el que hay que considerar para el cálculo de ocupantes, recogido en el Plan de Seguridad del edificio.

En los puntos siguientes se justifica que el presente documento cumple todas las directrices marcadas por las reglamentación mencionada en el punto nº 4.

2. Objeto

El objeto del presente proyecto escenográfico es el de recoger todos los datos necesarios, a fin de exponer ante los Organismos Competentes que las obras y/o instalación que nos ocupan, reúnen las condiciones y garantías mínimas exigidas por la reglamentación vigente, con el fin de obtener la Autorización Administrativa, así como servir de base a la hora de proceder a la ejecución de dicho proyecto.

3. Datos del Encargo. Agentes.

Promotor
Anteriormente citado en punto 1.

Dirección Facultativa:
Anteriormente citado en punto 1.

Contratista/as:

No es conocido en este momento.

4. Normativa:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º A). Uno, del Decreto 462/1971, de 11 de marzo, en la redacción del presente proyecto se han observado las normas vigentes aplicables sobre construcción y que se enumeran en las páginas siguientes con arreglo al esquema que se adjunta a continuación:

ÍNDICE

0) Normas de carácter general
0.1 Normas de carácter general

1) Estructuras

1.1 Acciones en la edificación

1.1 Acero

1.2 Madera

2) Instalaciones

2.1 Electricidad

2.2 Instalaciones de Protección contra Incendios

3) Protección

3.1 Protección Contra Incendios

3.2 Seguridad y Salud en las obras de Construcción

3.3 Seguridad de Utilización

4) Varios

4.1 Instrucciones y Pliegos de Recepción

4.2 Medio Ambiente

6) Ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Madrid.

6.1 Ordenanza de Accesibilidad Integral para el municipio de Madrid.

6.2 Ordenanza Municipal para la protección del medio Ambiente Atmosférica.

6.3 Ordenanza Municipal para la protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

6.4 Ordenanza Municipal reguladora de las Inspecciones Técnicas de Construcción.

6.5 Ordenanza Municipal Reguladora de las Instalaciones de Telecomunicaciones.

0) NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

0.1) NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

Ordenación de la edificación

LEY 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado

B.O.E.: 6—NOV—1999

MODIFICADA POR:

Modificación de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación

- Artículo 82 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de Jefatura del Estado

B.O.E.: 31-DIC-2001

- Artículo 105 de la LEY 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de Jefatura del Estado

B.O.E.: 31-DIC-2002

Código Técnico de la Edificación

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda

B.O.E.: 28-MAR-2006

Corrección de errores y erratas: B.O.E. 25-ENE-2008

MODIFICADO POR:

Modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

REAL DECRETO 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio

B.O.E.: 23-OCT-2007

Corrección de errores: B.O.E. 20-DIC-2007

B.O.E.: 31-ENE-2007

Corrección de errores: B.O.E. 17-NOV-2007

1) ESTRUCTURAS

1.1) ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN

DB SE-AE. Seguridad estructural - Acciones en la Edificación.

Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del

Ministerio de Vivienda

B.O.E.: 28-MAR-2006

1.2) ACERO

DB SE-A Seguridad Estructural - Acero

Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, del

Ministerio de Vivienda

B.O.E.: 28-MAR-2006

1.3) MADERA

DB SE-M. Seguridad estructural - Estructuras de Madera
Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO 314/2006,
de 17 de marzo, del
Ministerio de Inenda
B.O.E.: 28—MAR-2006

2) INSTALACIONES

2.1) ELECTRICIDAD

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones Técnicas
Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51
REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de
Ciencia y Tecnología
B.O.E.: suplemento al nº 224, 18—SEP-2002
Anulado el inciso 4.2.C.2 de la ITC-BT-03 por:
SENTENCIA de 17 de febrero de 2004 de la Sala Tercera del
Tribunal Supremo
B.O.E.: 5—ABR-2004

Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con
conductores aislados bajo canales protectores de material plástico
RESOLUCIÓN de 18 de enero 1988, de la Dirección General
de Innovación Industrial
B.O.E.: 19—FEB-1988

2.2) INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Reglamento de instalaciones de protección contra incendios en
establecimientos industriales
REAL DECRETO 2267/2004

3) PROTECCIÓN

3.1) PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

DB-SI-Seguridad en caso de Incendios
Código Técnico de la Edificación. REAL DECRETO 314/2006,
de 17 de marzo, del
Ministerio de Vivienda
B.O.E.: 28—MAR-2006

Reglamento de Seguridad contra Incendios en los establecimientos
industriales.
REAL DECRETO 2267/2004, de 3 Diciembre, del Ministerio de
Industria, Turismo y Comercio
B.O.E.: 17—DIC-2004
Corrección errores: 05—MAR-2005

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego

REAL DECRETO 31212005, de 18 de marzo, del Ministerio de la Presidencia

B.O.E.: 02—ABR-2005

MODIFICADO POR:

Modificación del Real Decreto 31212005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de la construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia al fuego.

REAL DECRETO 11012008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia

B.O.E.: 12—FEB-2008

3.4) SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia

B.O.E.: 25-OCT-1997

MODIFICADO POR:

Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

REAL DECRETO 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia

B.O.E.: 13—NOV—2004

Modificación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

REAL DECRETO 60412006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

B.O.E.: 29—MAY—2006

Disposición final tercera del REAL DECRETO 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de Octubre, reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción

REAL DECRETO 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio

de Trabajo y Asuntos Sociales
B.O.E.: 25-AGO-2007

Prevención de Riesgos Laborales
LEY 3111995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado
B.O.E.: 10—NOV—1995
DESARROLLADA POR:

Desarrollo del artículo 24 de la Ley 3111995 de Prevención de Riesgos
Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales
REAL DECRETO 17112004, de 30 de enero, del Ministerio de
Trabajo y Asuntos Sociales
B.O.E.: 31-ENE-2004

Reglamento de los Servicios de Prevención
REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de
Trabajo y Asuntos Sociales
B.O.E.: 31-ENE-1997
MODIFICADO POR:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención
REAL DECRETO 78011998, de 30 de abril, del Ministerio de
Trabajo y Asuntos Sociales
B.O.E.: 1-MAY—1998

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención
REAL DECRETO 60412006, de 19 de mayo, del Ministerio de
Trabajo y Asuntos Sociales
B.O.E.: 29—MAY—2006

Señalización de seguridad en el trabajo
REAL DECRETO 48511997, de 14 de abril, del Ministerio de
Trabajo y Asuntos Sociales
B.O.E.: 23—ABR-1997

Seguridad y Salud en los lugares de trabajo
REAL DECRETO 48611997, de 14 de abril, del Ministerio de
Trabajo y Asuntos Sociales
B.O.E.: 23—ABR-1997
MODIFICADO POR:

Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se
establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la
utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de
trabajos temporales en altura.

REAL DECRETO 2177/2004, de 12 de noviembre, del
Ministerio de la Presidencia
B.O.E.: 13—NOV—2004
Manipulación de cargas

REAL DECRETO 4871/1997, de 14 de abril, del Ministerio de
Trabajo y Asuntos Sociales
B.O.E.: 23—ABR-1997

Utilización de equipos de protección individual
REAL DECRETO 7731/1997, de 30 de mayo, del Ministerio de
Trabajo y Asuntos Sociales
B.O.E.: 12—JUN-1997
Corrección errores: 18—JUL-1997

Utilización de equipos de trabajo
REAL DECRETO 1215/1997, de 18 de julio, del Ministerio de
Trabajo y Asuntos Sociales
B.O.E.: 7-AGO-1997
MODIFICADO POR:

Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se
establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la
utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de
trabajos temporales en altura.

REAL DECRETO 2177/2004, de 12 de noviembre, del
Ministerio de la Presidencia
B.O.E.: 13—NOV—2004

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos
con riesgo de exposición al amianto
REAL DECRETO 3961/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de
la Presidencia
B.O.E.: 11-ABR-2006

Regulación de la subcontratación
LEY 32/2006, de 18 de Octubre, de Jefatura del Estado
B.O.E.: 19—OCT-2006
DESARROLLADA POR:

Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de Octubre, reguladora de la
Subcontratación en el Sector de la Construcción
REAL DECRETO 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
3.5) SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN y ACCESIBILIDAD

DB-SU-Seguridad de utilización
Código Técnico de la Edificación, REAL DECRETO 3141/2006,
de 17 de marzo, del
Ministerio de Vivienda
B.O.E.: 28—MAR-2006

4) VARIOS

4.1) INSTRUCCIONES Y PLIEGOS DE RECEPCIÓN

Instrucción para la recepción de cementos "RC-03"

REAL DECRETO 1797/2003, de 26 de diciembre, del
Ministerio de la Presidencia

B.O.E.: 16—ENE-2004

Corrección errores: 13—MAR-2004

Disposiciones para la libre circulación de productos de construcción en
aplicación de la Directiva 89/1061CEE

REAL DECRETO 1630/1992, de 29 de diciembre, del
Ministerio de Relación con las

Cortes y de la Secretaría del Gobierno

4.2) MEDIO AMBIENTE

Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas

DECRETO 2414/1961, de 30 de noviembre, de Presidencia de
Gobierno

DEROGADOS el segundo párrafo del artículo 18 y el Anexo 2
por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los
riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

REAL DECRETO 3741/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la
Presidencia

B.O.E.: 1-MAY—2001

DEROGADO por:

Calidad del aire y protección de la atmósfera

LEY 34/2007, de 15 de noviembre, de Jefatura del Estado

B.O.E.: 16—NOV—2007

Instrucciones complementarias para la aplicación del Reglamento de
actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas

ORDEN de 15 de marzo de 1963, del Ministerio de la
Gobernación

B.O.E.: 2—ABR-1963

Ruido

LEY 37/2003, de 17 de noviembre, de Jefatura del Estado

B.O.E.: 18—NOV—2003

DESARROLLADA POR:

Desarrollo de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo
referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

REAL DECRETO 1513/2005, de 16 de diciembre, del
Ministerio de la Presidencia

B.O.E.: 17—DIC-2005

MODIFICADO POR:

Modificación del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que

se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.
Disposición final primera del REAL DECRETO 1367/2007, de
19 de octubre, del Ministerio de la Presidencia
B.O.E.: 23—OCT-2007

Desarrollo de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

REAL DECRETO 1367/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de la Presidencia
B.O.E.: 23—OCT-2007

Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición
REAL DECRETO 10512008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia

5) ORDENANZAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES.

Ordenanza Reguladora de Accesibilidad y Eliminación de las Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas de Jerez de la Frontera.

Ordenanza Municipal para la protección del Medio Ambiente

5. Datos urbanísticos

Como se ha comentado en el punto nº 1, el proyecto se va a ejecutar en el interior de LA SALA GIRAU DEL TEATRO FERNANDO FERNÁN GÓMEZ en Plaza de Colón 4 28001 Madrid.
Los parámetros urbanísticos de obligado cumplimiento en la zona de la ubicación del proyecto no son aplicables al mismo, por el hecho de ubicarse en el interior de un espacio cerrado dentro de un edificio ya consolidado, que cumple con toda la normativa existente.

Por tanto no se ha aplicado a la edificación proyectada ningún parámetro urbanístico.

6. Memoria constructiva de los decorados

La escenografía se implantará en el TEATRO FERNANDO FERNÁN GÓMEZ en Plaza de Colón 4 28001 Madrid, abarcando una totalidad de 225 m² de superficie, correspondientes al escenario del mismo.

Consta de :

- suelo de tablero** de DM de 19mm (opción 1), unidos entre sí con galletas. Una superficie aproximada de 15m x 9m. El acabado será en tres colores, en principio se proponen los siguientes: laca negro mate, laca negro brillo y laca dorado u oro brillo. Estos colores podrían ser modificados. Todo el perímetro de la superficie de tablero deberá llevar una pequeña rampa para evitar tropiezos al acceder a dicho suelo.

-**6 estructuras verticales** (solo tiene frontal de 80cm y lateral derecho de 50cm) fabricadas en cuadradillo 40x40mm de madera pintada de negro mate y cubiertas con policarbonato celular compacto transparente de 10mm en el frontal y el lateral. Llevará una pequeña base de madera para colocar las pesas necesarias, que irán incluidas en el presupuesto.

-**tótem** para zona trasera del atril, de 70cm de frente y dos laterales de 40cm, 3m de altura. La trasera puede quedar abierta. Servirá para colocación de texto corpóreo con el nombre del evento o para colocación de grafismo impreso. Llevará una pequeña base de madera para colocación de pesas.

-**atril** lacado en negro brillo, también el interior y colocación de bandeja intermedia, fabricado en estructura de madera y DM de 5mm.

-**pantalla LED grande 6mx3,5m**, en la parte derecha del escenario. Irá montada a cota 0, con la estructura de soporte necesaria y apoyo.

-**pantalla LED pequeña formato vertical 1mx3m**, detrás del atril, en la parte izquierda del escenario. Irá montada a cota 0, con la estructura de soporte necesaria y apoyo.

- Cumplimiento del CTE DB-SE y DB SE-AE

No es de aplicación en este caso.

7. Cumplimiento del CTE-DB SI

7.1 Seguridad en caso de incendio

El presente proyecto escenográfico está ubicado en el interior de la SALA GIRAU DEL TEATRO FERNANDO FERNÁN GÓMEZ en Plaza de Colón 4 28001 Madrid, tratándose por lo tanto de un elemento aislado en el interior de un edificio destinado al uso proyectado. Puesto que las instalaciones y estructuras en cuestión no alteran el uso para el que fue concebido el edificio, serán las normas del mismo las que se deberán cumplir, tanto de actuación en caso de incendio como de prevención del mismo, no debiéndose aplicar unas normas puntuales para el presente proyecto, siendo por tanto de aplicación para el mismo el RSCIEI, para las zonas de producción no accesibles al público y de las condiciones más severas derivadas del CTE y del RSCIEI, para las zonas destinadas al equipo de producción del programa como las destinadas a presencia de público.

El técnico redactor, clasifica a la escenografía y para este caso en concreto (Justificación de la Si del CTE), como de pública concurrencia por ser este tipo la más restrictiva.

7.1.1. Sección SI.1. Propagación interior. Compartimentación en sectores de incendio.

Según el uso el local constituye un sector de incendios inferior a 2.500 m², cumpliendo las condiciones establecidas en el código técnico.

Locales y zonas de riesgo especial.

Es local de riesgo especial, ya que está clasificada la actividad en la tabla 2.1. del CTE dentro del uso de pública concurrencia.

La compartimentación contra incendios de los espacios ocupables tiene continuidad en las cámaras y falsos techos, y a que la construcción de los diferentes paramentos verticales (paredes y tabiquería) del estudio se ejecutaron desde el suelo hasta el techo del local.

En los puntos en los que dichos elementos son atravesados por elementos de las instalaciones, tales como cables, tuberías, conducciones, se dispone de elementos pasantes que aportan una resistencia al menos igual a la del elemento atravesado.

Reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario

Los elementos constructivos que se utilicen para ejecutar los decorados deben cumplir las condiciones de reacción al fuego que se establecen en la tabla 4.1.

Para las zonas ocupables:

Revestimiento de paredes y techo: C-s2, d0

Revestimiento de suelo: EFL

Los elementos textiles suspendidos, como telones, cortinas, cortinajes, etc, serán de Clase 1 conforme a la norma UNE-EN 13773: 2003 "Textiles y productos textiles. Comportamiento al fuego. Cortinas y cortinajes. Esquema de clasificación".

7.1.2. Sección SI 2. Propagación exterior.

Medianerías fachadas.

Las medianerías o muros colindantes con otro edificio deben ser al menos EI 120.

El teatro tiene paredes medianeras y fachada construidas mediante fábrica de ladrillo macizo de un pie y enfoscado por ambas caras expuesta. El espesor del ladrillo es de 25 cm. Según el Anejo F del CTE, tabla F.1 en la que se clasifica la resistencia al fuego de muros y tabiques de fábrica de ladrillo cerámico o silicio-calcáreo, el tipo de medianería existente en el local posee una resistencia al fuego EI 240, superando así la mínima exigida.

7.1.3. Sección SI 3. Evacuación de ocupantes.

Se inscribirá en el plan general de evacuación del teatro

Ocupación de la escenografía

Presentador	1 persona
Intervinientes	6 personas

Técnicos	24 personas
----------	-------------

TOTAL	30 Personas
--------------	--------------------

Por lo que los cálculos de recorridos y anchuras de huecos de evacuación, se realizarán con el aforo anteriormente calculado.

Se tomará como superficie útil, la superficie en planta que pueda ser ocupada por personas.

Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación

La escenografía se inscribe en un edificio dedicado a representaciones teatrales con su propio plan de seguridad, al que se adscribe el evento objeto del proyecto

Control del humo de incendio.

El local cuenta con sistemas de control de humo

Dotación de instalaciones de protección contra incendios.

Las propias del local establecidas en el Plan de Seguridad del mismo.

8. Cumplimiento del DB-SE-A

Seguridad Estructural

No existe ningún elemento estructural que deba soportar el peso de personas, o viento.

9. Cumplimiento de DB-SUA

9.1.1. Sección SU 1. Seguridad frente a riesgos de caída.

La escenografía se inscribe y acoge a la Licencia de Actividad del teatro.

9.2.2. Sección SU 2.

La escenografía se inscribe y acoge a la Licencia de Actividad del teatro.

9.2.4. Sección a

La escenografía se inscribe y acoge a la Licencia de Actividad del teatro.

10. Cumplimiento de DB HS

10.1. SALUBRIDAD.

La escenografía se inscribe y acoge a la Licencia de Actividad del teatro.

11. Cumplimiento de DB HR

La escenografía se inscribe y acoge a la Licencia de Actividad del teatro.

12. Cumplimiento de DB HE

La escenografía se inscribe y acoge a la Licencia de Actividad del teatro.

13. Instalación Eléctrica

En concreto la instalación de la escenografía se rige por la ITC-BT 34 (Instalaciones con fines especiales) ya que dentro de la misma se recogen las:

- Estructuras temporales: Es una unidad o parte de ella situada en interior o exterior diseñada o concebida para su fácil instalación, retiro y transporte. Se incluyen las unidades móviles y portátiles.
- Instalación eléctrica temporal: Es una instalación eléctrica destinada a ser montada y desmontada al mismo tiempo que la exposición, muestra, stand, etc., con la que está asociada.

Es importante reseñar que la implantación del presente proyecto en el edificio, no modificará, el uso para el que fue este último proyectado.

13.1. Cuadro general de mando y protección

En el se encuentran los aparatos de mando y protección de todos los circuitos electrónicos que alimentan a los receptores y a los cuadros secundarios de mando y protección de que consta la instalación.

- Protección contra contactos directos:

Queda cubierta mediante la instalación bajo los paramentos verticales y horizontales

de decorado de multiconductores de cobre con aislamiento en XLPE de 0,611 KV y con el empleo de luminarias, mecanismos, etc, protegidos contra contactos directos.

- Protección contra contactos indirectos:

Se dispondrán de Interruptores Automáticos Diferenciales de alta sensibilidad (30mA), que protegerá a la instalación de contactos indirectos o fugas de corriente, asociado a su vez al circuito de puesta a tierra de la instalación.

- Protección contra sobreintensidades y cortocircuitos:

Queda garantizada mediante Interruptores Automáticos con disparo Magnetotérmico situados en tanto en el Cuadro General de Protección, como en los cuadros secundarios y terciarios.

Como se indica al principio del punto todas las protecciones magnetotérmicas y diferenciales son existentes.

13.2. Línea de alimentación a los cuadros secundarios

Las líneas de alimentación a los cuadros secundarios reunirán las características descritas en el REBT.

13.3. Cuadros Secundarios

Tienen como misión la maniobra y protección de la instalación que parte de ellos.

Dispondrán de un interruptor automático magnetotérmico, que proteja a la instalación de sobrecargas y cortocircuitos haciendo la función de interruptor de corte general; a continuación se dispondrá ellos diferencial/les, los cuales protegerán contra los contactos indirectos. De los diferenciales partirán a través de los correspondientes magnetotérmicos de corte omnipolar las líneas de alimentación a los distintos receptores que componen la instalación.

13.4. Instalación Interior

A - Repartos de carga

La carga de la escenografía se repartirá entre las tres fases. Para que se mantenga el mayor equilibrio posible en la carga de los conductores que forman parte de una instalación, se procurará que aquella quede repartida entre sus fases.

Por ello, las líneas de alimentación a los Cuadros Secundarios serán a tres fases y neutro. Los receptores monofásicos se repartirán entre las tres fases buscando el equilibrio de carga entre éstas.

B. - Conductores, secciones y caída de tensión

Para las instalaciones interiores se utilizarán cables (1) al igual que el caso anterior libres de halógenos, tipo RZ1-K, 0,6/1 kV.

Los colores a utilizar serán:

Neutro: Azul

Protección: Verde—Amarillo

Fases: Negro, Marrón y Gris

En cuanto al cálculo de la caída de tensión, se tomará el Cuadro General de Mando y Protección como origen de la instalación, de forma que la caída de tensión en tanto por ciento será la suma de la caída de tensión producida en la Derivación Individual y la caída de tensión producida desde el Cuadro General hasta los puntos de utilización, ambas en tanto por ciento. La caída de tensión será inferior al 3% para alumbrado y al 5% para los demás usos, considerando alimentados todos los aparatos susceptibles de funcionar simultáneamente.

C. - Aislamiento e intensidades máximas admisibles

Se atenderá a lo dispuesto en la ITC-BT-19.

- Las intensidades máximas admisibles en servicio permanente para distintos métodos de instalación, agrupamientos y tipo de cables, a una temperatura ambiente de 40 °C son las señaladas en la Tabla 1 de la ITC-BT-19, perteneciente a la norma UNE-20.460—5-523.

- A la intensidad máxima admisible deducida de la citada tabla deberá corregirse, teniendo en cuenta las características de la instalación de forma que el incremento de temperatura provocado por la corriente eléctrica, no de lugar a una temperatura en el conductor superior a 60 °C, en los cables con aislamiento de Policloruro de vinilo y 85 °C en los cables con aislamiento de goma butílica, etileno-propileno o polietileno reticulado.

Las tomas de corriente se alimentarán con cable multiconductor de 3x2,5 mm² Cu y se protegerán en cabecera con magnetotermicos de 16 A

Los puntos de luz se alimentarán con cable multiconductor de 3x1,5 mm² Cu y se protegerán en cabecera con magnetotermicas de 10 A

D. - Protección contra altas temperaturas

Los equipos de iluminación, como por ejemplo, las lámparas incandescentes, focos, pequeños proyectores y

otros aparatos o dispositivos con superficies que alcanzan altas temperaturas, además de protegerse adecuadamente, deben disponerse suficientemente apartados de los materiales combustibles.

13.5. Instalación de puesta a tierra. Red equipotencial

Se realizará cumpliendo con las prescripciones de la ITC-BT—18. Al circuito de tierra se conectarán:

- Las masas metálicas importantes, tales como las formadas por estructuras de hierro, es decir en nuestro caso la estructura y cualquier elemento metálico que posea instalación eléctrica.

Puesta a tierra.

El edificio cuenta con una puesta a tierra independiente, la cual está unida al Cuadro General de Mando y Protección a través de la correspondiente arqueta de registro de la puesta a tierra.

13.6 Alumbrado de emergencia.

Se instalará alumbrado de seguridad siguiendo lo estipulado en la ITC-BT 28 en aquellas instalaciones temporales interiores que puedan albergar más de 100 personas.

13.7 Características de la instalación

La instalación eléctrica del montaje consta de las siguientes tomas eléctricas .

1. Tomas auxiliares de servicio, para el uso por maquinaria diversa: sierras, motores, etc.. (decorados, iluminación, sonido, etc..)
2. Tomas de potencia de 400A (iluminación)
3. Tomas audio
4. Pantallas

Control técnico:

1 toma trifásica de 32A.

Instalación compuesta por acometida de tres fases, neutro y tierra, realizada en manguera de 5X10mm² de sección, cuadro de protección de línea de 32A, con protección magnetotérmica general tetrapolar de 32amp, diferenciales a 30 miliamperios de sensibilidad por fase, y 6 automáticos parciales de 16amp monofásicos, 1 por cada circuito.

14.- Identificación de aspectos ambientales

Las medidas ambientales a tener en cuenta en el presente proyecto son las siguientes:

- Se instalarán a pie del estudio contenedores para el reciclado de cada uno de los residuos causados durante la ejecución de la obra: plásticos, cartones y embalajes, así como restos de panel aislante que pudieran surgir dañados durante su montaje.

- Se solicitará a los proveedores de materiales que entreguen los productos con embalaje reducido., para conseguir una reducción de los residuos.
- Se realizará un mantenimiento adecuado de la maquinaria a utilizar durante la obra para conseguir una minimización de ruido durante las mismas. Las maquinarias podrán operar únicamente en horario comprendido entre las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.
- El área de trabajo estará delimitado por barreras que impidan la entrada de personas ajenas al proyecto y adviertan de los peligros inminentes
- El agua con el que se limpie la maquinaria después de los trabajos de trabajo, se recogerá, para ser utilizada al día siguiente.
- El desplazamiento a obra de los operarios se realizará un vehículo facilitado por la empresa suministradora

15. Normas de actuación

15.1 En caso de emergencia.

existencia de un incendio o reciba una amenaza de bomba por conducto telefónico, deberá dar aviso inmediato al Servicio de Seguridad o a Conserjería, en caso de no encontrarse disponible el primero, informando del lugar y detalles del suceso, si estos se conocen.

Si esta comunicación no es posible, deberá llamarse directamente al teléfono de emergencias 112 (para llamadas al exterior es preciso marcar el "0").

En caso de accidente o enfermedad deberán tenerse en cuenta las siguientes indicaciones de carácter general:

- Analizar la situación antes de actuar, tratando de no precipitarse.
- Conservar la calma, evitando aglomeraciones y tranquilizando al accidentado.
- Mantener al herido caliente, sin moverle innecesariamente.
- No dar nunca de beber a una persona sin conocimiento.
- Proteger: Antes de actuar se tendrá en cuenta que tanto el accidentado como la persona que presta auxilio se encuentran fuera de todo peligro.
- Avisar: A continuación, siempre que sea posible, se dará aviso a los servicios sanitarios de la existencia del accidente, tratando de facilitar la máxima información.
- Socorrer: Una vez hemos protegido y avisado, cuando se cuente con la capacitación necesaria para ello, se procederá a actuar sobre el accidentado, reconociendo sus signos vitales por el siguiente orden: consciencia, respiración y pulso.

15.2 En caso de incendio.

El desarrollo de un incendio depende en gran medida del material combustible y del elemento iniciador, siendo su evolución muy diversa en función de las condiciones presentes en cada edificio y el momento de la

detección. Para prevenir el inicio de un fuego, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- No arrojar colillas encendidas al suelo, papeleras o contenedores de basura.
- No modificar, manipular, ni sobrecargar las instalaciones eléctricas. Evitar la improvisación y el uso de enchufes múltiples.
- No situar materiales combustibles ni inflamables próximos a las fuentes de alumbrado o calefacción.
- Al finalizar la jornada de trabajo, desconectar los equipos informáticos y la maquinaria utilizada.
- Las actuaciones a desarrollar ante la detección de un incendio son las siguientes:
 - Comunicar la emergencia haciendo uso de los pulsadores de alarma y avisando al Servicio de Seguridad o a Conserjería. Si esta comunicación no es posible, deberá llamarse directamente al teléfono de emergencias 112 (para llamadas al exterior es preciso marcar el "0").
 - Si la persona se encuentra capacitada para ello y la intervención no entraña peligro, es posible intentar la extinción del fuego dirigiendo la boquilla del extintor a la base de las llamas con un movimiento de barrido. En caso contrario, se desalojará el recinto cerrando puertas y ventanas si la magnitud del fuego lo permite.
 - Caminar agachado con la boca y la nariz protegidas por un trapo mojado.
 - Cerrar las puertas para evitar la entrada del humo, tapando las ranuras existentes valiéndose de trapos y alfombras preferentemente mojadas si esto es posible.
 - Comunicar el lugar donde se encuentra con los medios existentes o buscando un recinto con ventana exterior para hacerse ver agitando un pañuelo o cortina. En caso necesario deberá romperse el cristal.

15.3 En caso de aviso de bomba.

Cuando se reciba una amenaza de bomba por conducto telefónico, el receptor de la llamada lo comunicará inmediatamente al Servicio de Seguridad o a Conserjería, en caso de no encontrarse disponible el primero.

Con el fin de evitar situaciones de alarma originadas por avisos falsos, el receptor de la amenaza deberá proporcionar la mayor cantidad de datos posible sobre el autor de la llamada (si se ha identificado), hora de recepción, contenido del comunicado y cualesquiera otras circunstancias que se consideren relevantes (palabras exactas, acento del interlocutor, ruido ambiente...)

15.4 En caso de evacuación.

Ante una eventual activación de la alarma de evacuación, deberán seguirse las instrucciones del Servicio de Seguridad y del personal designado como miembro de los Equipos de Emergencia, desalojando el estudio y/o edificio de forma ordenada, teniendo en cuenta las siguientes pautas de actuación:

- La evacuación se llevará a cabo inmediatamente después de ser ordenada, con calma, sin gritar, sin correr y sin detenerse en las salidas ni formar aglomeraciones.
- Utilizar las vías de evacuación existentes siguiendo la señalización de socorro, ocupando la zona derecha de pasillos y escaleras, sin hacer uso de ascensores ni montacargas.- No se deberá retroceder para buscar a otras

personas o recoger objetos personales, ni tratar de retirar los vehículos estacionados en los garajes.

- Salvo indicación en contrario, el desalojo implicará el abandono del edificio, manteniéndose en una zona abierta y suficientemente alejada (agrupándose por Departamentos, Servicios y Unidades para identificar posibles ausencias), sin abandonar el lugar ni acudir al área siniestrada hasta nuevo aviso.

- Es necesario ofrecer asistencia a los discapacitados en caso de evacuación.

15.5 En caso de limpiar el set en el que se ubican las escenografías proyectadas.

- A fin de evitar la electricidad estática producida al caminar por el suelo de vinilo este debe limpiarse con productos antiestáticos de cualquier gama comercial.

16. CONSIDERACION FINAL

Con los datos consignados en esta Memoria, Mediciones, Presupuesto, Pliego de condiciones y Planos, el técnico firmante, considera suficientemente definido a los efectos oportunos el presente Proyecto de Ejecución para la Escenografía de "PREMIOS DE LA MODA 2024 "de TVE en Madrid a 28 de mayo de 2024.



EL ARQUITECTO
Carlos Díaz-Guijarro Hayes

PROY. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ESCENOGRAFÍA DE "PREMIOS DE LA MODA 2024" EN SALA GIRAU DEL TEATRO FERNANDO FERNÁN GÓMEZ Pza. de Colón nº 4 28001 Madrid
Arquitecto: Carlos Díaz-Guijarro Hayes C/ República Checa 23 2º Dr Madrid 28032
Promotor: Corporación RTVE S.A.

II PRESUPUESTO Y MEDICIONES

RESUMEN POR CAPÍTULOS

01 – ELEMENTOS ESCENOGRÁFICOS	36.355,00 €
02 ELECTRICIDAD	890,00 €
03 VARIOS	750,00 €
TOTAL PRESUPUESTO E.J. MATERIAL	37.995,00 €

ASCIENDE EL PRESENTE PRESUPUESTO DE CONTRATA A LA SUMA DE: **TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO €**



Madrid 28 de mayo de 2024

fdo El arquitecto
Carlos Díaz-Guijarro Hayes

fdo. La propiedad
CORP. RTVE S.A.U.

CAPÍTULO 01 UNIDADES ESCENOGRÁFICAS

01.01 m2 DE FORMACIÓN DE SUELO

m2. de suelo de MDF de 19 mm. lacado en colores según planos y formación de cuñas en bordes, totalmente terminado i.p.p. de , lacado, ayudas, transporte, montaje, desmontaje y medios auxiliares etc.

Uds.	Long.	Anch.	Parcial	m2	precio	total
1	15	9	135	135	65,00	8.775,00
€						

01.02 Ud. DE ESTRUCTURAS VERTICALES DE MADERA Y POLICARBONATO

Ud. de estructura vertical (solo tiene frontal de 80cm y lateral derecho de 50cm) fabricadas en cuadradillo 40x40mm de madera pintada de negro mate y cubiertas con policarbonato celular compacto transparente de 10mm en el frontal y el lateral, con pequeña base de madera para lastrar, totalmente terminado i.p.p. de , pintado, policarbonato, lastrado, ayudas, transporte, montaje y desmontaje , medios auxiliares etc.

Uds.	Long.	Anch.	Parcial	Ud.	precio	total
6			6	6	2 550,00	15.300,00
€						

01.03 Ud. DE TOTEM VERTICAL

Ud. de tótem para zona trasera del atril, de 70cm de frente y dos laterales de 40cm, 3m de altura. La trasera puede quedar abierta. Servirá para colocación de texto corpóreo con el nombre del evento o para colocación de grafismo impreso, con una pequeña base de madera para colocación de pesas, totalmente terminado i.p.p. de , pintado, grafismo, lastrado, ayudas, transporte, montaje y desmontaje , medios auxiliares etc.

Uds.	Long.	Anch.	Parcial	Ud.	precio	total
1			1	1	1 850,00	1.850,00
€						

01.04 Ud. DE ATRIL LACADO

Ud. atril lacado en negro brillo, también el interior y colocación de bandeja intermedia, fabricado en estructura de madera y DM de 5mm.de estructura para pantalla led totalmente terminado i.p.p. de , luces led pintado, grafismo, lastrado, ayudas, transporte, montaje y desmontaje , medios auxiliares etc.

Uds.	Long.	Anch.	Parcial	Ud.	precio	total
1			1	1	1 950,00	1.950,00
	€					

01.05 Ud. DE ESTRUCTURA PARA PANTALLA LED DE 6,00x3,50 m.

Ud. estructura de tubos de acero s375jr 40/40/1,5 y remates para pantalla LED grande 6,00x3,50m, en la parte derecha del escenario. montada a cota 0, con la estructura de soporte necesaria y apoyo en su base, totalmente terminado i.p.p. de , pintado, lastrado, ayudas, transporte, montaje y desmontaje , medios auxiliares etc.

Uds.	Long.	Anch.	Parcial	Ud.	precio	total
1			1	1	6.350,00	6.350,00 €

01.06 Ud. DE ESTRUCTURA PARA PANTALLA LED DE 1,00x3,50 m.

Ud. estructura de tubos de acero s375jr 40/40/1,5 y remates para pantalla LED pequeña 1,00x3,00 m, en la parte derecha del escenario. montada a cota 0, con la estructura de soporte necesaria y apoyo en su base, totalmente terminado i.p.p. de , pintado, lastrado, ayudas, transporte, montaje y desmontaje , medios auxiliares etc.

Uds.	Long.	Anch.	Parcial	Ud.	precio	total
1			1	1	2.130,00	2.130,00 €

TOTAL CAPITULO 1

36.355,00 €

CAPÍTULO 2 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

02.01 Ud. DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Ud. de instalación eléctrica para iluminación y maquinaria escenográfica con arreglo al REBT repaso y suministro eléctrico, en caso necesario, para los LEDS RGB incorporados en los módulos de fondo decorado, suministro e Instalación eléctrica y distribución de líneas en plato con dimmer y controladores necesarios para el correcto funcionamiento desde la mesa de

iluminación, de los módulos fondo decorado. i.p.p.de medios auxiliares y montaje totalmente terminada y funcionando.

Uds.	Long.	Anch.	Parcial	Ud.	precio	total
1	1			1	890,00 €	890,00 €
TOTAL CAPITULO 2						890,00 €

CAPÍTULO 3 VARIOS

03.01 Ud. SEÑALIZACIÓN

Ud. de señalización de obra i.p.p.de medios auxiliares y montaje totalmente montada.

Uds. total	Long.	Anch.	Parcial	Ud.	precio
1				1	100,00 €
					100,00 €

03.02 Ud. SEGURIDAD Y SALUD

Ud. de medidas de seguridad en obra, i.p.p. de epis, medios auxiliares y de montaje, totalmente equipados.

Uds. total	Long.	Anch.	Parcial	Ud.	precio
1				1	300,00 €
					300,00 €

03.03 Ud. GESTIÓN DE RESÍDUOS

Ud. de medidas para tratamientos de residuos, i.p.p. de carga, transporte cánones de vertido y reciclaje y medios auxiliares.

Uds. total	Long.	Anch.	Parcial	Ud.	precio
1				1	200,00 €
					200,00 €

03.04 Ud. CONTROL DE CALIDAD

Ud. de medidas para control de calidad de la obra, i.p.p. de medios auxiliares.

Uds.	Long.	Anch.	Parcial	Ud.	precio

PROY. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ESCENOGRAFÍA DE "PREMIOS DE LA MODA 2024 " EN SALA GIRAU DEL TEATRO FERNANDO
FERNÁN GÓMEZ Pza. de Colón nº 4 28001 Madrid
Arquitecto: Carlos Díaz-Guijarro Hayes C/ República Checa 23 2º Dr Madrid 28032
Promotor: Corporación RTVE S.A.

total	1	150,00 €	150,00 €
TOTAL CAPITULO 3			750,00 €

PROY. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ESCENOGRAFÍA DE "PREMIOS DE LA MODA 2024 " EN SALA GIRAU DEL TEATRO FERNANDO
FERNÁN GÓMEZ Pza. de Colón nº 4 28001 Madrid
Arquitecto: Carlos Díaz-Guijarro Hayes C/ República Checa 23 2º Dr Madrid 28032
Promotor: Corporación RTVE S.A.